



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

-EJERCICIO 2023-

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba
Tel. 957 29 61 99 - Fax: 957 20 21 06
www.camaracordoba.com

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación, se elabora el PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2023, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios, compuesto de la siguiente documentación la cual se adjunta:

- Memoria Explicativa
- Programas de Actuación, Inversión y Financiación
- Plantilla de Personal
- Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2023. Estado de Ingresos y Gastos desglosados y Resumen por Secciones y Capítulos.

Asimismo se acompaña Diligencia de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2023, firmada por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. MEMORIA EXPLICATIVA

Nº Reg. Entrada: 2022999012127190. Fecha/Hora: 28/10/2022 12:45:08

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 3/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJEZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEMORIA EXPLICATIVA

Siguiendo la línea marcada por los Órganos de Gobierno de esta Corporación y respetando lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, ley 4/2014); en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, ley 4/2019) y en el resto de normativa de aplicación, elaboramos el **PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el ejercicio 2023**, fijando unos gastos máximos de **2.535.228,00 €**, cifra que totaliza los créditos para atender las obligaciones que se prevén reconocer en el periodo, los cuales se estima que sean cubiertos con los ingresos que se prevé obtener y reconocer en dicho ejercicio y de esta forma hacer frente a la ejecución del PLAN DE ACTUACIÓN establecido, el cual persigue en última instancia los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, el apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara y el fomento de la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

Al igual que en ejercicios precedentes y en aplicación de lo dispuesto legalmente, en la elaboración del Presupuesto se han contemplado los **principios** de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el **principio de igualdad entre mujeres y hombres** integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se materializa la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

En lo que respecta a la estructura formal y criterios de elaboración del presupuesto, en tanto no se produzca instrucciones por parte de la Administración Tutelante en otro sentido, cabe decir que en el Proyecto de Presupuesto elaborado se siguen distribuyendo los Ingresos (“Permanentes” y “No Permanentes”) y los Gastos, como en ejercicios precedentes, en secciones, capítulos, subcapítulos y cuentas de imputación, respetando lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1.981, sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras Oficiales de Comercio, (B.O.E. nº 62 de 13 de Marzo de 1.981), con las adaptaciones requeridas a las necesidades informativas actuales. Asimismo, cabe indicar que se han considerado los principios contables recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificado por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

De conformidad con lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto que se presenta, se clasifican los ingresos y gastos por secciones, conteniéndose en la Sección Primera los capítulos de ingresos y recursos que se estima obtener y reconocer en el ejercicio y, en la Sección Segunda los capítulos de gastos previstos. Las “cuentas de imputación” o partidas presupuestarias contenidas en los distintos capítulos informan, respectivamente, del origen de los recursos que se prevé obtener y reconocer y de la finalidad de los créditos previstos, atendiendo también a la naturaleza económica. De esta forma, en relación con la clasificación de los gastos, cabe aclarar que en la Sección Segunda se registran la totalidad de los gastos que se prevé reconocer; esto es, tanto las partidas de gastos generales, de funcionamiento y de estructura necesarios para el desarrollo de toda la actividad cameral, como las partidas de gastos directos afectados a las actividades y servicios detallados en el Programa de Actuación e Inversión, dentro de los cuales existen una serie de gastos que están clasificados en el Presupuesto atendiendo a su naturaleza económica y que tienen carácter transversal con respecto a las actuaciones previstas en dicho Programa. La especificación de la totalidad de los ingresos y gastos a las distintas actividades, se realiza en fase de ejecución del presupuesto mediante el registro de todas las operaciones en Centros Analíticos. Este sistema de registro contable, a través de las respectivas cuentas de ingresos y gastos y, simultáneamente, de los correspondientes Centros Analíticos, permite identificar en fase de ejecución presupuestaria los ingresos y gastos de las actuaciones y servicios desarrollados dentro de las funciones de naturaleza

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 4/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJZKZRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

público – administrativa y de las de naturaleza privada contemplados en la legislación cameral vigente.

Salvo en las partidas contenidas en el capítulo 01 de la Sección Primera y en las Partidas Inventariables de los capítulos 04 y 05 de la Sección Segunda, el criterio seguido es el de aplicar el principio del devengo.

En relación al carácter limitativo de los créditos presupuestarios, como es sabido se manifiesta en tres aspectos: temporal, cuantitativo y cualitativo. En lo que respecta al límite temporal, en el presente Proyecto de Presupuesto se concreta en las obligaciones que se prevén reconocer por las actividades corrientes, de inversión y de financiación del ejercicio 2023; habiéndose incorporado una estimación de los posibles ajustes, pérdidas y provisiones por deterioro de saldos a cobrar de programas ejecutados en ejercicios anteriores y que según las normas de contabilidad aplicables deban reconocerse en el presente ejercicio, siguiendo el principio de prudencia.

En relación a la vertiente cuantitativa y cualitativa de los créditos presupuestarios, el total de gastos previstos para el ejercicio supone la cifra máxima del sumatorio de créditos que se prevén reconocer en el ejercicio, distribuidos en los correspondientes capítulos de la Sección Segunda atendiendo a las finalidades establecidas en el Programa de Actuaciones Inversiones para el ejercicio 2023 y a la naturaleza económica de los gastos, que como ya se adelantó, comprende partidas de gastos de carácter transversal y comunes a todas la actividad cameral. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 4/2019 y para dotar de la flexibilidad requerida en la fase de ejecución del presupuesto, siempre que sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia con el fin de conseguir los objetivos generales planteados, se considerará, en caso de requerirse, la posibilidad de modificar las concretas actividades y actuaciones previstas en el Programa de Actuaciones e Inversiones, lo cual se pondrá de manifiesto en el proceso de control y administración del Plan en la fase de ejecución del Presupuesto. Este proceso, seguido desde hace unos años en la Cámara de Córdoba, supone entre otros aspectos la revisión en el ejercicio corriente de las acciones y programas en ejecución y, en su caso, el análisis y valoración de nuevas actuaciones al objeto de desarrollar el mayor número posible de actividades y servicios que favorezcan el cumplimiento de las funciones reconocidas a las Cámaras por la ley 4/2014 y la ley 4/2019, en consonancia con la finalidad última de estas Corporaciones y, todo ello, bajo los principios que deben regir en la elaboración y ejecución de los Presupuestos y, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y transparencia. Esta requerida flexibilidad y, consecuentemente las modificaciones que se hagan para adaptar el Plan de Actuación, tienen unos límites los cuales, en primera instancia, están contenidos en las leyes citadas y en el resto de normativa aplicable. En concreto, en la vertiente cuantitativa, esas posibles modificaciones respetarán las siguientes limitaciones:

- En ningún caso se superará el importe total de gastos consignado en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, que opera como límite máximo y que para el ejercicio 2023 asciende a 2.535.228,00 €.
- A nivel de partida y capítulo, se podrá superar el importe presupuestado de las partidas y la cifra total consignada en cada capítulo sin necesidad de modificación formal del Presupuesto Ordinario aprobado, siempre que no supere el 20% de la cuantía presupuestada en el capítulo y, en cualquier caso, teniendo en cuenta el límite máximo indicado en el punto anterior.
- En caso de que, en el proceso de control y administración del Plan de Actuaciones, se prevea la ejecución de gastos que pudieran suponer que los créditos en algún capítulo superen el 20% de la cuantía presupuestada, y siempre que exista capítulos cuya ejecución muestre créditos disponibles, se deberá realizar formalmente una modificación presupuestaria por transferencia entre capítulos, siguiendo lo establecido en la ley 4/2019. En ningún caso, la modificación así planteada podrá suponer que se supere el límite máximo indicado en el primer punto (importe total de gastos consignado en el Presupuesto Ordinario del ejercicio).

- Las modificaciones anteriormente descritas de los créditos aprobados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, en ningún caso podrán poner en riesgo la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera de la Corporación.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de elaborar presupuestos extraordinarios, según lo dispuesto en la ley 4/2014 y en la ley 4/2019.

Vistos los principales puntos de los aspectos de la estructura formal y de las precisiones acerca del carácter limitativo de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2023, a continuación se presenta de forma resumida explicación de los puntos más destacables de cada Sección, en lo que respecta al **contenido cifrado del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2023**.

Sección Primera: Ingresos

Al igual que en el Presupuesto Ordinario de los tres últimos ejercicios, **el capítulo 01 “Ingresos por Recursos Permanentes**, aún manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación. Su peso específico sobre el total de los ingresos ha ido disminuyendo desde la supresión del “Recurso Cameral Permanente” (en adelante, RCP). Desde hace unos años, los movimientos de las cuentas presupuestarias que conforman el capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que se realice en cada ejercicio de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los “recibos atrasados”, siendo la AEAT la encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, Cámara de España), la cual remite durante el ejercicio las liquidaciones efectuadas. La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo presenta dificultad, puesto que no depende de la gestión de las Cámaras territoriales, sino del resultado de las liquidaciones gestionadas por la AEAT.

El capítulo se compone tanto de partidas de “ingresos” (01.02.01.) como de “minoraciones asociadas” (01.03.02 que registra gastos asociados a la gestión de recaudación y 01.03.03 “Bajas y Devoluciones”). Conviene aclarar, que los ingresos consignados en la cuenta 01.02.01. “Recibos Atrasados”, no son ingresos del ejercicio en sentido económico, ni su registro responde completamente al principio del devengo como ya se apuntó anteriormente. En la cuenta se ha consignado el importe máximo que se prevé que se podría dar de baja a lo largo del ejercicio 2023, correspondiente al saldo final estimado pendiente de cobro por estos “Recibos” para el 2022 en la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto que nos ocupa. Este saldo final estará deteriorado al 100% y calificado de “dudoso cobro” en el Balance de Situación de la Corporación.

Seguimos utilizando un criterio prudente a la hora de cifrar el capítulo, estimando que previsiblemente presente un saldo neto negativo en el ejercicio 2023, dado que desde hace unos años, las liquidaciones de recibos comunicadas por la Cámara de España habitualmente arrojan altas cifras de “Bajas y Devoluciones” en relación con las liquidaciones que han conseguido ser gestionadas y todo apunta a que siga generándose una elevada proporción de las mismas (fallidos definitivos). Esto, unido a las minoraciones asociadas al gasto de recaudación estimado (01.03.02. “Tanto por Ciento de Recaudación”) por las liquidaciones que efectúe la AEAT y comunique la Cámara de España, da lugar a que la previsión del capítulo 01 presente un saldo negativo.

El Capítulo 02 “Ingresos por Recursos no Permanentes” es el que contiene los recursos previstos para el ejercicio 2023. Los ingresos presupuestarios, al contrario de lo que sucede con los gastos o créditos presupuestarios, no tienen carácter limitativo. Se trata de estimaciones no limitativas que se han cifrado bajo un criterio de prudencia, siguiendo la recomendación realizada por la Administración Tutelante, en el “Antecedente de Hecho Tercero” de la Resolución de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2015, la cual se viene teniendo presente en la elaboración de los Presupuestos Ordinarios desde entonces.

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 6/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Como viene siendo habitual, los aspectos considerados a la hora de cifrar el Programa de Financiación para el ejercicio y por tanto, los importes consignados en las partidas del capítulo 02, han sido la citada recomendación, junto con el análisis de las liquidaciones de los últimos ejercicios y los controles de ejecución del ejercicio corriente y en consonancia con las acciones previstas en el Programa de Actuaciones del ejercicio 2023.

Con respecto al Presupuesto Ordinario que fue aprobado para el Ejercicio 2022, para el ejercicio 2023 se estima una disminución del capítulo 02 aproximadamente del 3,40%.

En el Subcapítulo 02.01, de ingresos "Por Servicios Prestados", se prevé un incremento del 9,73%. La partida 02.01.01. "Certificaciones, Legalizaciones y Visados" relacionada con el servicio de Documentación de Comercio Exterior presenta un incremento previsto de 26.408,00 €, lo que supone aproximadamente un 13,37% más que la presentada para el ejercicio precedente. La previsión de la partida 02.01.03. desciende ligeramente (aproximadamente un 1,47% menos). La previsión de las partidas 02.01.05. y 02.01.06 se queda prácticamente igual en términos absolutos (aumentan en 30,00€ y 150,00€, respectivamente). El importe esperado en la cuenta 02.01.07., disminuye un 2,41% (627,00 €). La previsión de la partida 02.01.09. "Servicios Diversos de la actividad privada" se cifra en 4.000,00 €, lo que supone una disminución estimada del 21,57%.

El Subcapítulo 02.03, de ingresos "Patrimoniales" no contenía previsión en el ejercicio 2022. Sin embargo, en el segundo semestre del año se ha realizado una imposición a plazo, por lo que se registrarán intereses devengados a 31/12/22. Para el 2023 se ha presupuestado el importe de los correspondientes intereses brutos a devengar en dicho ejercicio, consignándolo en la partida 02.03.01. "Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a Plazo".

El Subcapítulo 02.04, de ingresos "Por Otros Conceptos", disminuye entorno a un 5,30%, debido fundamentalmente a la reducción de las previsiones de los recursos a reconocer por las cofinanciaciones de la Unión Europea y otras cofinanciaciones públicas, nacionales e internacionales asociadas a los Programas previstos del área de actuación de Formación, Empleo y Creación/Consolidación Empresarial, que se registran en la partida 02.04.01., en la cual se ha estimado una disminución respecto del Presupuesto del ejercicio 2022 de 205.530,00€ (en torno a un 10,63% menos). Esta minoración prevista es debida principalmente al cambio de la tasa de cofinanciación de los programas de Empleo Juvenil, en el Periodo Operativo 2021-2027 de Fondo Social Europeo, los cuales se han venido desarrollando en virtud de los respectivos convenios con la Cámara de Comercio de España, dentro del Periodo Operativo 2014-2020 a una tasa de cofinanciación mayor. Consecuentemente, en relación a estos programas, se ha previsto realizar menos objetivos que los que han venido ejecutándose en el anterior Periodo Operativo FSE.

También se prevé disminución (un 30,89% menos) de la partida 02.04.03. "Otros Ingresos", que registra ingresos complementarios de naturaleza privada y los relacionados con la aplicación de créditos formativos por la formación del personal de la Corporación.

Las previsiones de ingresos relacionados con los programas del área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico (partida 02.04.07), fundamentalmente provenientes de fondos europeos y, en menor medida de cofinanciación autonómica, aumentan entorno al 51,77%, debido a la previsión realizada en relación con el nuevo programa "KIT DIGITAL", una iniciativa del Gobierno de España que se ejecuta a través de la entidad pública empresarial Red.es M.P., financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea (NGEU) en cuyo desarrollo colaboran las Cámaras de Comercio de España y que se ha puesto en marcha en 2022, aunque con retardo respecto a lo inicialmente esperado. Este programa no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2022.

En lo que respecta a la cuenta 02.04.05., se cifra en igual importe que el previsto en el ejercicio 2022.

La estimación de ingresos previstos por la ejecución de los Programas de Fomento de la Internacionalización de la empresa (partida 02.04.20.) desciende aproximadamente en un 7,47%. Estos recursos están derivados de las cofinanciaciones públicas previstas de fondos FEDER 2014-

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 7/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJZKZRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2020, asociadas a los programas planificados para el ejercicio 2023 dentro del área de actuación de Promoción y Apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la Empresa.

Cabe apuntar que las previsiones de ejecución en relación a los programas que vienen desarrollándose en virtud de convenios de colaboración con la Cámara de España y que están cofinanciados por FEDER 2014-2020, sufren una minoración de objetivos a realizar en el ejercicio 2023, debido al acortamiento de los plazos de ejecución y justificación por la finalización del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020, comunicada por Cámara de España en el mes de octubre del presente año.

Finalmente, dentro del subcapítulo 02.04., también se prevé una ligera disminución de la partida 02.04.00 “Aportaciones Voluntarias y Cuotas”.

Para finalizar con los datos de la Sección Primera, en el subcapítulo 02.05., se contiene la previsión de la partida 02.05.00., que se ha realizado considerando el importe de la subvención nominativa concedida por la Junta de Andalucía para funciones público – administrativas en el ejercicio 2022.

Sección Segunda: Gastos

En conjunto el total de gastos presupuestados para el ejercicio 2023 disminuye con respecto al Presupuesto del ejercicio 2022 aproximadamente en un 3,41% (89.385,00 €). Hay capítulos cuyo importe se ha incrementado y otros que se han reducido. Se sigue en la línea de contención del gasto en aquellas partidas que lo permiten sin ocasionar merma en la calidad de los servicios y actuaciones a realizar. El año 2023 viene marcado por una serie de cuestiones que afectan al proyecto de Presupuesto Ordinario que se presenta para el ejercicio, algunas de las cuales ya se han indicado al explicar los ingresos del subcapítulo 02.04., relacionados con los programas cofinanciados por Fondos Europeos. Además, en el 2023 hay proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno de la Corporación. Consecuentemente la cuantía de los créditos presupuestarios, se ve afectada, por esas cuestiones.

De forma resumida, lo más destacable en relación a las cifras de los capítulos de gastos es:

El Capítulo 03 “De Personal” es el de mayor peso específico en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y fines. El importe previsto para el ejercicio 2023 aumenta en un 0,86% respecto del ejercicio precedente, fundamentalmente por el devengo del complemento de antigüedad, que se mantenía congelado.

Las partidas 03.02.01 (“Sueldos y Antigüedad”) y 03.03.01 (“Seguros Sociales”) registran el gasto total de personal, incluyendo el coste directo y, en su caso, de imputación indirecta, asociado a las actividades y servicios del Programa de Actuación previsto para ejercicio 2023. La primera citada aumenta en 6.503,00 € (0,60% más) y la segunda en 5.276,00 € (1,60% más). El documento “Plantilla de Personal” incorporado al presente Proyecto de Presupuesto contiene la información sobre los efectivos de personal con que cuenta la Corporación y las cuantías retributivas previstas para el ejercicio 2023. Con respecto al resto de las partidas que componen el capítulo, la 03.03.02. permanece igual y se incrementa ligeramente la dotación de la cuenta 03.03.05. relativa a la formación del personal.

Respecto de los gastos generales, aumentan los **“Gastos del Local” (capítulo 04)** (5,67% más) y los **“Gastos de Material” (capítulo 05)** (8,39% más).

En el capítulo 04 sólo se dotan cuantías a las partidas del subcapítulo 04.01 (“No Inventariables”) que registra los gastos generales y de estructura asociados al mantenimiento y suministros de las instalaciones donde se desarrolla la actividad y del local de archivo, incluyendo la dotación a la amortización de los locales e instalaciones. Dentro de este subcapítulo se han incrementado las

partidas de “Limpieza” (04.01.02.), “Electricidad” (04.01.04.), “Ascensores” (04.01.07.) y “Dotación del año a la amortización de locales e instalaciones” (04.01.09.). Para el resto de las partidas que componen el subcapítulo, se disminuye su dotación

Por su parte, el **capítulo 5** se compone de dos subcapítulos. El **subcapítulo 05.01** integra las partidas de gastos corrientes por servicios y materiales no inventariables, incluido el gasto por la dotación a la amortización de los elementos inventariables del capítulo 05. Este subcapítulo aumenta aproximadamente un 11,28%, fundamentalmente por el incremento de las partidas 05.01.06. (en torno a un 22,22% más) y por la previsión de incremento (31,83% más, aproximadamente) de la “Dotación del año a la amortización de material inmovilizado” (05.01.08.). El **subcapítulo 05.02** se compone de las partidas presupuestarias que registran los gastos previstos en el Programa de Inversiones del ejercicio 2023, habiéndose incrementado en conjunto un 2,20% respecto del ejercicio 2022. Todas las partidas de este subcapítulo disminuyen, salvo “Máquinas y Equipos de Oficina y Datos” (05.02.02.) cuya dotación se ha incrementado en 14.120,00 € respecto del ejercicio anterior, para realizar la renovación de los ordenadores del aula de informática, dado que se prevé intensificar la formación en materias que requieren del uso de equipos informáticos con capacidad suficiente para el óptimo desarrollo de los cursos.

El capítulo 06 “Relaciones Públicas” aumenta considerablemente (18.400,00 € más), por el incremento en la dotación de las partidas de “Actos y Recepciones” y de “Publicidad”, debido a la inclusión de los gastos previstos relativos al proceso electoral de la Corporación y a las campañas obligatorias de comunicación y difusión del programa KIT DIGITAL.

ligeramente los importe previstos para (**capítulo 06**), “Viajes y Dietas” (**capítulo 08**).

Los capítulos 07 “Publicaciones y Suscripciones” y 08 “Viajes y Dietas” tienen una variación respecto del año anterior no significativa en términos absolutos.

El Capítulo 09 es el que presenta mayor disminución en términos absolutos respecto del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2022 (137.338,00 € menos), fundamentalmente por la minoración de las previsiones de gasto de la partida 09.01.07 “Convenios de Formación y Empleo”, especialmente motivada por lo indicado al explicar el subcapítulo 02.04. y, más concretamente, la partida de ingresos 02.04.01. Se prevé una disminución de la partida 09.01.07. de aproximadamente un 20,82% respecto del Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio 2022. De otro lado, se incrementa la dotación en la partida de “Becas” (09.01.02.), en 5.071,00 €. Ambas partidas están fundamentalmente relacionadas con funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras. Por su parte, la cuenta de imputación 09.01.06 registra parte de los gastos directos previstos para la actividad privada relacionada con el área de actuación de Formación y Empleo y en ella se prevé una ligera disminución respecto del Presupuesto del ejercicio anterior.

Cabe recordar que las partidas que componen el capítulo 09 registran parte de los gastos directos asociados a las acciones correspondientes al eje o área de actuación de “Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas”, contenidas en el Programa de Actuación para el ejercicio 2023. Dichas partidas no agotan los gastos asociados a los programas de la citada área. El resto de gastos directos y, en su caso indirectos, que se encuentran contenidos en otros capítulos (por ejemplo, “Gastos de Personal”) se imputarán en fase de ejecución del Presupuesto a través de Centros Analíticos, atendiendo a los requerimientos establecidos para cada programa/actividad y respetando lo previsto en los convenios de colaboración que, en su caso, se suscriban para el desarrollo de los programas. Esto supone, la aplicación práctica de la necesaria optimización y racionalidad de la gestión de los recursos de la Corporación. (Esta aclaración sobre los gastos directos e indirectos se hace extensible a la explicación del capítulo 10).

El capítulo 10, disminuye respecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2022 en torno a un 1,55% (2.140,00 € menos). Se reduce la dotación presupuestaria en el subcapítulos 10.01. (2,54% menos) aumentando en un 5,03% la del subcapítulo 10.02. El **subcapítulo 10.01** comprende, además de la

dotación máxima para la posible elaboración de estudios, parte de los gastos directos asociados a las acciones previstas en el eje/área de actuación de “Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico” y en el Programa de Delegaciones. El subcapítulo 10.02 contiene los gastos presupuestados para la ejecución de los programas de “Fomento de la Internacionalización de la Empresa”. Todas estas acciones se encuentran relacionadas en el Programa de Actuación para el ejercicio 2023 y se refieren al desarrollo de funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras andaluzas.

En el **capítulo 11** sólo se presupuesta la cuenta 11.01.01 “Lonja de Contratación, con una disminución de dotación del 11,76%. Dicha cuenta registra parte de los gastos directos del servicio de Lonjas que viene desarrollando la Corporación desde hace años y que está configurado en la Ley 4/2014 y la Ley 4/2019, como una actividad de carácter privado.

El importe total dotado en el **capítulo 12** se mantiene igual. La cuenta 12.01.02. “Fotocopiadora” aumenta en torno a un 22,86% (2.400,00 €). La cuenta 12.01.03 “Imprenta” aumenta un 10,76% (850,00 €). Por su parte, la cuenta 12.01.04 “Cuadernos ATA” disminuye ligeramente (1,61% menos) y registra los gastos por las liquidaciones con la Cámara de España por este tipo de documentación para el comercio exterior de las empresas, así como los gastos de seguro asociados a estos Cuadernos y gestionados también por Cámara de España. La partida 12.01.05 “Servicios de Tramitación y Gestión” es la que registra mayor disminución (3.000,00 €) con respecto al presupuesto del ejercicio precedente (38,46% menos), por la previsión de no continuidad del servicio de legalizaciones. Salvo “Fotocopiadora”, las cuentas de este capítulo están relacionadas con gastos directos del servicio de documentación para el comercio exterior y por tanto registran gastos asociados a varias de las funciones de carácter público-administrativo reconocidas por las Leyes 4/2014 y 4/2019.

El **capítulo 13** queda prácticamente igual (aumenta sólo 164,00 €). La partida de mayor peso en el capítulo es la 13.01.05 que contiene la previsión de la aportación al Consejo Andaluz de Cámaras en virtud de lo dispuesto en el artículo 55, e) de su Reglamento de Régimen Interior. Disminuyen las cifras previstas en las partidas (13.01.01) y (13.01.02), relacionadas con cuotas por las liquidaciones del Recurso Cameral Permanente. Por su parte, las cuotas con “Otros Organismos” (13.01.04) aumenta en cuantía absoluta no significativa (100,00 €), por la previsión de cuotas con otras entidades distintas a la Cámara de España y al Consejo Andaluz de Cámaras.

El **capítulo 14 “Impuestos y Otros Tributos”**, que registra las contribuciones, impuestos y otros tributos, se incrementa un 30% para dar cobertura suficiente a todos los tributos, incluido el impuesto de sociedades vista la última liquidación presentada y la estimación del ejercicio corriente.

El **capítulo 15. “Amortizaciones Financieras y Servicios Bancarios”** donde se prevé sólo gastos bancarios, dado que la Corporación no tiene financiación ajena exigible, ni se prevé acudir en el ejercicio 2023 a este tipo de financiación. Su dotación se ha disminuido en 3.000, 00 €, teniendo en cuenta la evolución en la gestión de comisiones bancarias.

El capítulo **16 “Diversos e Imprevistos”** en su conjunto aumenta entorno a un 9,96% respecto del ejercicio anterior. En la cuenta 16.01.01 “Diversos e Imprevistos” habitualmente se registran gastos de naturaleza diversa que no encuentran un mejor encuadramiento en otras partidas, tales como seguros de responsabilidad de los órganos de gobierno y administradores de la Corporación; mantenimiento, inspecciones técnicas y seguro del vehículo de la corporación y otros gastos diversos y de gestión. Asimismo en esta cuenta se dota importe para posibles imprevistos. En su cuantificación se ha tenido en cuenta que en el año 2023 se realiza proceso electoral para renovación de los órganos de gobierno de la Corporación. Su dotación aumenta en torno al 16,67% respecto del ejercicio anterior. Las otras dos partidas que componen el capítulo se mantienen igual.

Finalizadas las explicaciones de los puntos más destacables del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2023, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, a continuación se presenta el resumen de **la previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente**.

ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2022

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN ESTIMADA	% Ejecución
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-517,00 €	727,11 €	-140,64%
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.625.130,00 €	2.767.004,27 €	105,40%
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.624.613,00 €	2.767.731,38 €	105,45%

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCIÓN ESTIMADA	% Ejecuc.
03. DE PERSONAL	1.420.928,00 €	1.411.017,24 €	99,30%
04. GASTOS DE LOCAL	73.395,00 €	75.682,78 €	103,12%
05. GASTOS DE MATERIAL	88.677,00 €	92.574,72 €	104,40%
06. RELACIONES PÚBLICAS	15.100,00 €	12.957,60 €	85,81%
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	850,00 €	958,09 €	112,72%
08. VIAJES Y DIETAS	5.800,00 €	3.852,54 €	66,42%
09. FORMACIÓN	734.585,00 €	752.238,92 €	102,40%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	137.951,00 €	93.696,02 €	67,92%
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	1.700,00 €	1.458,20 €	85,78%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	41.700,00 €	35.586,15 €	85,34%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	26.727,00 €	26.503,14 €	99,16%
14. IMPUESTOS	20.000,00 €	23.702,69 €	118,51%
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	7.000,00 €	2.403,92 €	34,34%
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	50.200,00 €	34.120,43 €	67,97%
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.624.613,00 €	2.566.752,44 €	97,80%

Superávit estimado del Presupuesto Ordinario (INGRESOS MENOS GASTOS)	200.978,94 €
---	---------------------

Respecto de la previsión de ejecución que contiene el estado anterior, cabe indicar las siguientes precisiones:

- 1) Las cifras de ejecución presupuestaria aportadas son estimaciones del cierre del ejercicio 2022 y se analizan partiendo del control de ejecución realizado a 15/10/22 y teniendo en cuenta la evolución de las partidas hasta dicha fecha y las informaciones disponibles sobre las actuaciones, servicios y requerimientos de gastos previsibles hasta el 31/12/22.
- 2) Se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto Ordinario del Ejercicio; por tanto, teniendo en cuenta que el resultado que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no es totalmente coincidente con el resultado de la liquidación del Presupuesto Ordinario, dado que son dos documentos distintos elaborados en base a normas, principios contables y criterios no totalmente coincidentes, cuando se presente la liquidación definitiva del ejercicio 2022 se realizará la conciliación con el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siendo éste último el que se refleje en el Balance de Situación del ejercicio cerrado a 31/12/22.
- 3) En cualquier caso, salvo imprevistos, se estima obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2022 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).
- 4) En todas las estimaciones realizadas están considerados e integrados los convenios de colaboración suscritos por la Corporación con contenido presupuestario y que continúan en vigor a la fecha de la estimación de cierre.

Con respecto al Presupuesto Extraordinario nº1/2019, al cierre del ejercicio 2021 continuaba en curso de realización debido a la paralización de los trabajos acaecida a lo largo del ejercicio 2020 como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19, presentando a 31/12/21 el siguiente resumen del estado de ejecución:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2019. RESUMEN ESTADO DE EJECUCIÓN A 31/12/2021						
EJECUTADO						
	Presupuesto Aprobado	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	TOTAL ACUMULADO	Pendiente de ejecución
TOTAL DE INGRESOS:	85.000,00 €	85.000,00 €	0,00 €	0,00 €	85.000,00 €	0,00 €
TOTAL DE GASTOS:	85.000,00 €	28.337,18 €	0,00 €	31.370,61 €	59.707,79 €	25.292,21 €

Se informa que **en el ejercicio 2022 se realiza totalmente el importe de los gastos** de dicho Presupuesto Extraordinario nº1/2019 que al cierre del 2021 se encontraba **pendiente de ejecución**.

En otro orden de cosas, cabe señalar que el **estado de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2021** y toda la documentación relativa al cierre de dicho ejercicio, incluida las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

Finalmente, cabe informar sobre la relación de **entidades en las que la Corporación mantiene participación** y que no ha variado respecto del ejercicio precedente. Éstas son:

GARANTIA SGR, en origen CREDIAVAL, S.G.R. (Sociedad de Avals y Garantía de Andalucía), absorbida por SURAVAL, S.G.RL en 2008. La inversión que se mantiene se corresponde con la adquisición de 200 participaciones sociales.

EXTENDA -Agencia Andaluza de Promoción Exterior-, en origen COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A. La inversión que se mantiene se corresponde con la suscripción de 2 acciones de su capital social.

AC CAMERFIRMA, S.A.; la inversión se corresponde con la suscripción de 1.964 acciones de su capital social.

A la fecha de elaboración de la información contenida en esta Memoria, se carece de datos para valorar si las participaciones en las anteriores entidades pueden generar ingresos. Los valores de las participaciones en balance se encuentran provisionados, siguiendo un criterio de prudencia, por lo que se estima que un eventual cambio de valor a la baja no afectaría al resultado del ejercicio.

Para concluir con esta Memoria Explicativa se indican resumidamente las medidas adoptadas para introducir el **enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen:**

- Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen y que se prevé mantener es 29, de las cuales, 15 son mujeres y 14 hombres, existiendo por tanto una presencia equilibrada de mujeres y hombres. No existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional. El número de personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría viene especificado en el documento "Plantilla de Personal" (apartado 3 de la documentación que compone el Proyecto de Presupuesto que nos ocupa).
- Como en el ejercicio 2022, se plantea el objetivo de seguir incrementando el número de personas con formación en igualdad de oportunidades.
- Se prevé aportar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del Ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del Presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan. Esta actuación ya se ha puesto en práctica en las liquidaciones presupuestaria realizadas de los ejercicios cerrados 2020 y 2021.
- Se prevé seguir desarrollando el Programa PAEM que como se indica en el siguiente apartado, dentro del Programa de Actuación del Ejercicio 2023, es específico para mujeres. Se trata de un programa que promueve la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la creación y consolidación empresarial.
- Asimismo se prevé seguir trabajando para el desarrollo de Informes, estudios y herramientas de utilidad que contemplan la obtención de datos desagregados por la variable sexo, del tejido empresarial del ámbito de actuación de la Corporación, teniendo por tanto en consideración la diferencia de género en la elaboración de los estudios, e informes. En concreto, en este sentido es de especial interés la herramienta "Estudio de Actividades Económicas de la Provincia de Córdoba" elaborada por la Corporación y que está disponible en la página web de la misma. Su continuidad, actualización y mantenimiento se prevé también para el ejercicio 2023.
- Igualmente se prevé seguir trabajando para la difusión, en colaboración con otras entidades, de medidas de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 13/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

Nº Reg. Entrada: 2022999012127190. Fecha/Hora: 28/10/2022 12:45:08

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 14/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJEZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El PLAN DE ACTUACIÓN establecido para el ejercicio 2023 se articula, como en ejercicios anteriores, en torno a las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos que conforman el peso específico de la actividad de la Corporación para el desarrollo de sus funciones y para alcanzar los objetivos generales perseguidos de fomento de la competitividad empresarial, apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara, así como la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito.

Las tres grandes áreas que suponen la base para la clasificación por programas del Presupuesto son:

1. Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas.
2. Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico
3. Promoción y apoyo del Comercio Exterior y de la Internacionalización de la empresa.

Además de estos tres ejes principales, la Cámara desarrolla otras actividades integradas en el Programa de Servicios Complementarios y acerca las actuaciones al ámbito territorial de la provincia a través del Programa de Delegaciones

En relación a las tres principales áreas citadas, en los últimos años la Corporación viene desarrollando, programas diseñados por la Cámara de Comercio de España y cofinanciados por Fondos Europeos; en concreto, por Fondo Social Europeo, dentro del Periodo Operativo 2014-2020, para el caso de programas del primer área de actuación mencionada anteriormente, y por FEDER 2014-2020, para los programas incardinados en las otras dos áreas de actuación. Con respecto a todos estos programas, el ejercicio 2023 viene marcado por una serie de cuestiones, que ya han sido adelantadas en la Memoria Explicativa adjunta y que afectan significativamente al Presupuesto Ordinario del ejercicio que se presenta. En concreto y, a modo de resumen, los aspectos más destacables derivados de la información recibida de Cámara de España al respecto, y que afectan a citados programas son:

- En los programas de Empleo Juvenil del Periodo Operativo 2021-2027 de FSE se producirá, entre otras cuestiones, una reestructuración de costes y un cambio en la tasa de cofinanciación europea (del 91,89% pasará al 68%).
- El Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020 finaliza el 31/12/2023. Esto obligará a adelantar la ejecución, justificación y auditorías de las acciones de los programas cofinanciados por FEDER, estableciendo la Cámara de Comercio de España una planificación cerrada de todo el proceso, según comunicación reciente efectuada por ésta. Ello supone disponer de menor tiempo para la finalización de dichos programas en la anualidad 2023.

A continuación se exponen las concretas actuaciones, programas y servicios previstos para el ejercicio 2023, dentro de cada eje de actividad.

1) Área de formación, empleo y creación/consolidación de empresas

Objetivos generales de las actuaciones: regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral.

Dentro de las actuaciones de naturaleza privada:

- Se continúa con la formación especializada en las áreas de comercio internacional, presupuestando una nueva edición del Programa **“Experto en Comercio Internacional”** (8 cursos monográficos).
- También se prevé la continuidad en el Servicio “Camara Emplea” y las actividades venimos desarrollando como **Agencia de Colocación Autorizada colaboradora con el Servicio Público de Empleo Estatal** (ACC nº010000015).

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es: 09.01.06. Por su parte, los ingresos relacionados con los dos puntos antes citados, se registran en la partida 02.01.03.

Relacionado con las funciones público-administrativas reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio, y siguiendo con el eje de actuación de Formación, Empleo y Creación/Consolidación de Empresas, se ha previsto ejecutar los siguientes Programas diseñados por la Cámara de España, en virtud de los correspondientes convenios que se estiman que se suscribirán con ella y cofinanciados por Fondo Social Europeo (FSE):

Dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) cofinanciado por FSE 2021-2027:

➤ **Plan de Capacitación del Plan Integral de Cualificación y Empleo Plus (PICE PLUS).**

La Cámara de Córdoba ha venido viene ejecutando desde el año 2015 hasta el 2022 las distintas actuaciones comprendidas en el Plan de Capacitación del PICE, en virtud de los correspondientes Convenios de Colaboración y Documentos que establecen las condiciones de la ayuda (DECA) suscritos con la Cámara de Comercio de España en las distintas anualidades.

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a la fases formativas, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Como ya se ha mencionado, para el ejercicio 2023, los programas de Garantía Juvenil diseñados por la Cámara de Comercio de España van a sufrir cambios. Teniendo en cuenta la información disponible hasta el momento de elaboración del presente Presupuesto Ordinario, se han presupuestado las actuaciones integrantes del Plan de Capacitación, con una minoración de objetivos a realizar en cada uno de los tramos de acción del Programa y teniendo en consideración la reducción de la tasa de cofinanciación por parte de FSE con respecto al anterior periodo operativo 2014-2020.

➤ **Plan de Movilidad del PICE.**

Se trata de un Plan integrado en el PICE, diseñado para mejorar la formación lingüística y habilidades y competencias transversales, personales y profesionales, para incrementar la empleabilidad de los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a través de acciones que fomentan la movilidad transnacional en la Unión Europea.

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 16/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Cámara ejecutó por primera vez este Plan en 2019. Para el 2023, teniendo en cuenta la citada reducción de la tasa de cofinanciación por parte de FSE, se presupuesta el Plan en términos inferiores en cuanto a indicadores e importes que los contenidos en el presupuesto del Convenio suscrito con la Cámara de España en 2022 (en ejecución). El principal motivo de esta minoración es la reducción de la tasa de cofinanciación FSE.

Dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020, del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:

- **Programa de “Apoyo Empresarial a las Mujeres” (PAEM).** Como ya se ha adelantado en la Memoria Explicativa, se trata de un programa que promueve la igualdad de oportunidades, dirigido específicamente a mujeres, tanto emprendedoras como empresarias y que fomenta la creación y consolidación de empresas, a través de una serie de actuaciones de información, asesoramiento, sensibilización, orientación, formación, ayuda en la tramitación de expedientes y en la elaboración de planes de empresa, así como en la tramitación de solicitudes de acceso a líneas de financiación en las que la Cámara de España sea organización intermedia y tutorización personalizada sobre la financiación obtenida, entre otras actuaciones. Se presupuesta igual cuantía y con similares indicadores que la contenida en el Convenio-DECA del 2022 que se está ejecutando.
- **Programa “Plan de Emprendimiento – España Emprende” (PE-EE).** El programa va dirigido a personas emprendedoras y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento. Se presupuesta igual cuantía presupuestaria y con similares indicadores que los contenidos en el Convenio-DECA del 2022 que se está ejecutando.
- **Proyecto Formativo en Emprendimiento del Programa España Emprende.** Se trata de una nueva línea de acción que puso en marcha la Cámara de España dentro del Programa “España Emprende” y que la Cámara de Comercio de Córdoba ya está ejecutando en la anualidad 2022. Para el 2023 se ha previsto continuar desarrollándolo con un incremento de objetivos a realizar.

Además de los Programas citados, también se prevé continuidad en 2023 dentro del mismo eje/área de actuación, de los siguientes **programas a desarrollar en colaboración con otras entidades:**

- Dentro de la apuesta por el desarrollo de acciones formativas especializadas en la gestión empresarial, se presupuestan las actuaciones derivadas del **Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del “Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas”, (MBA)** en su 6ª edición (Curso académico 2022/2023).
- **Programas de “Prácticas no laborales en empresas, para jóvenes menores de 30 años”,** cuya financiación se espera obtener a través de nueva colaboración con la Diputación Provincial de Córdoba. Asimismo, se presupuesta el **“Programa de Formación y Prácticas en Comercio Exterior”,** también con la previsión de renovación de la colaboración económica por parte de la Diputación Provincial de Córdoba.

También se espera volver a contar con la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba para la cofinanciación nacional de las Ayudas a la Contratación del Programa PICE PLUS, cuyos destinatarios son las empresas que realizan contratos laborales a jóvenes participantes del Programa.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Formación, y Empleo y Creación/consolidación de Empresas y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, son: 09.01.07 Y 09.01.02. En lo que respecta a los ingresos asociados a las cofinanciaciones públicas europeas y nacionales consideradas, se registran en la partida 02.04.01.

2) Área de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de España.

En concreto, se ha previsto la ejecución de los **programas cofinanciados por FEDER dentro del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”**, del que la Cámara de Comercio de España es Organismo Intermedio, que se indican a continuación y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas.

- **Programa de Apoyo a la Innovación en las Pymes -“InnoCámaras”**. El programa consta de diversas actuaciones:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras, con una tasa máxima de ayuda económica de FEDER para las empresas del 80% del gasto elegible aprobado, siendo el coste máximo financiable por empresa de 7.000 €.
 - Acciones de sensibilización y difusión.

- **“Plan de Desarrollo Tecnológico - TIC Cámaras”** El programa consta de diversas actuaciones, también en la línea del anteriormente citado. Así, las actuaciones previstas son:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una tasa máxima de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 80% del gasto elegible aprobado, siendo el coste máximo financiable por empresa de 7.000 €.
 - Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.

Programas de Actuación, Inversiones y Financiación

- **“Programa de Competitividad Turística”**. Al igual que los dos anteriores, este programa también consta de varias actuaciones:
 - Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico a las PYMES turísticas. y la Fase II “Plan individual de Soluciones, con una tasa máxima de ayuda económica de FEDER para las empresas del 80% del gasto elegible aprobado, siendo el coste máximo financiable por empresa de 7.000 €.
 - Acciones horizontales de sensibilización.
- **“Plan de Comercio Minorista”** que consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que viene siendo también cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

Además de los anteriores, se ha previsto la ejecución de actuaciones dentro del Programa **“KIT DIGITAL”**, en virtud de Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio de España. El programa es una iniciativa del Gobierno de España que se ejecuta a través de la entidad pública empresarial Red.es M.P., financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea (NGEU) en cuyo desarrollo colaboran las Cámaras de Comercio. El objetivo del programa es subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para fomentar la digitalización de las empresas en aras a conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital. Su puesta en marcha se ha iniciado en 2022.

Las previsiones de indicadores e importes contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 respecto de los programas anteriormente citados se basan fundamentalmente en el análisis de los respectivos Convenios-DECA suscritos con la Cámara de España para el 2022, que se están ejecutando actualmente, teniendo en cuenta además la ya apuntada reducción del tiempo del que se dispondrá para la completa ejecución, justificación y auditoría de los programas cofinanciados por fondos FEDER 2014-2020

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico y que se encuadran dentro de las funciones público-administrativas reconocidas legalmente a las Cámaras de Comercio, la cuenta presupuestaria que recoge una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, es: 10.01.02. Los ingresos asociados a las cofinanciaciones públicas europeas y autonómica consideradas, se registran en la partida 02.04.07.

3) Área de comercio exterior y fomento de la internacionalización de la empresa

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el Servicio de documentación para el comercio exterior encargado de la expedición de Certificaciones, Visados y Cuadernos ATA. La previsión para 2023, en cuanto a certificados de origen y visados es superior a lo previsto para el 2022.

De otro lado, se presupuestan los siguientes programas, a realizar en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con **la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER (Periodo Operativo 2014-2020)**:

- **Programa “Plan Internacional de Promoción” (PIP)**, dentro del cual se ha previsto la realización de 9 actividades de promoción internacional (visitas a ferias internacionales), manteniendo el número de acciones del año anterior y presupuestándose para una participación máxima estimada de 56 empresas. El cumplimiento de este objetivo marcado en relación al número de acciones, supondrá un esfuerzo importante, ya que al ser el año 2023 el del cierre del periodo operativo FEDER 2014-2020, todas las actividades deberán estar justificadas por las empresas el 31 de agosto del dicho año, lo cual supone obligatoriamente concentrar las acciones exclusivamente en el primer semestre.
- **El programa “XPANDE DIGITAL”**, que también como en anteriores anualidades comprende dos fases, la primera de realización de un plan de marketing digital para un mercado internacional concreto (“Fase de Asesoramiento”) y la segunda (“Fase de Ayudas”), de apoyo económico en la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa máxima prevista de ayuda del 80% y con un coste máximo financiable por empresa de 4.000 €. En este programa se estima que participen un total de 9 empresas.
- Se prevé ejecutar el **Programa Innoxport** (fomento de la innovación en empresas exportadoras), con una FASE I (“Fase de Asesoramiento”) en el que se realiza un diagnóstico de valoración inicial de la situación de la empresa en cuanto a su internacionalización y su potencial para la introducción de mejoras innovadoras, realizándose conforme a los resultados un plan para un proyecto concreto de innovación. En FASE II (“Fase de Ayudas”), se apoya económicamente la puesta en marcha de dicho Plan, siendo la tasa máxima prevista de ayuda del 80% y con un coste máximo financiable por empresa de 7.000 €. En este programa se ha estimado participación de 9 empresas.
- **Programa Gestión de la Marca para la Internacionalización (GMI)**, que al igual que los anteriores programas consta también de dos fases: Fase I (Asesoramiento) en la cual se valora la competitividad de la marca de la empresa, realizando un informe con la información recogida a lo largo del diagnóstico y posibles áreas de mejora, información de los tres mercados seleccionados por la empresa y el índice GMI (potencial de la marca para la gestión internacional). Fase II (Ayudas): consiste en un conjunto de apoyos destinados a implementar las medidas y recomendaciones que surjan de la fase de consultoría para el refuerzo de la marca como palanca de competitividad para la internacionalización. En FASE II (“Fase de Ayudas”), se apoya económicamente la adopción de medidas de mejora del posicionamiento de la marca en los mercados internacionales, siendo la tasa máxima prevista de ayuda del 80% y con un coste máximo financiable por empresa de 7.000 €. Se ha presupuestado para una participación de 9 empresas.

Las cuentas presupuestarias que recoge una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y que se imputan en fase de ejecución presupuestaria a través de Centros Analíticos, ese encuentran en el subcapítulo: 10.02. Los ingresos asociados a las cofinanciaciones públicas europeas consideradas, se registran en la nueva partida 02.04.20.

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 20/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJZKZRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todas las actuaciones expuestas anteriormente a través de los tres grandes eje de actividad, conforman el peso específico del presupuesto, el cual pone cifras a las grandes líneas de actuación de la Cámara; no obstante, no agotan los servicios en los que la Cámara continúa trabajando para su desarrollo. Así, dentro del **Programa de Servicios Complementarios** se encuentran, entre otros:

- Estudios de viabilidad en el marco del desarrollo empresarial y la creación de empresas y herramientas de utilidad para la búsqueda de financiación.
- Estudios relacionados con el Comercio Interior, la industria y la economía
- La herramienta "Estudio de Actividades Económicas de la Provincia".
- Servicio de otras Certificaciones Camerales
- Servicio de Información Comercial
- Servicio de Lonja
- Servicio de resolución de dudas y consultas en los ámbitos del comercio exterior e interior.
- Análisis e informes de Comercio Exterior.

Para finalizar con el Programa de Actuaciones, **en lo que respecta al acercamiento de las actuaciones de la Cámara en la provincia**, se prevé continuidad en la colaboración con el Ayuntamiento de **Hinojosa del Duque** para el mantenimiento de la **Delegación Cameral** en dicha localidad.

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 21/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJEZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROGRAMA DE INVERSIONES

Para las posibles renovaciones de elementos de inmovilizado material e inmaterial se prevén las siguientes inversiones, presupuestadas dentro del subcapítulo 05.02 "Otras Partidas Inventariables" del capítulo 5 de la Sección Segunda del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2023:

05.02.01. Mobiliario:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
5 MESAS DE TRABAJO	900,00 €
5 SILLAS DE TRABAJO	850,00 €
5 CARROS ALMACENAJE PARA MESAS DE TRABAJO	700,00 €
5 ESTANTERIAS OFICINA	1.150,00 €
TOTAL	3.600,00 €

05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
25 ORDENADORES PARA AULA INFORMÁTICA (renovación de equipos)	15.000,00 €
3 TORRES DE ORDENADOR (previsión en caso de necesidad de sustituciones)	1.800,00 €
2 PORTÁTILES (previsión en caso de necesidad de sustituciones)	1.800,00 €
2 IMPRESORAS (previsión en caso de necesidad de sustituciones)	920,00 €
2 PROYECTOR AULAS (previsión en caso de necesidad de sustituciones)	1.200,00 €
SIN ESPECIFICAR (margen para otras sustituciones por deterioro e imprevistos)	900,00 €
TOTAL	21.620,00 €

05.02.04. Otras Instalaciones:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
2 MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO	1.600,00 €
TOTAL	1.600,00 €

05.02.04. Aplicaciones Informáticas:

ELEMENTOS	IMPORTE MÁXIMO
MEJORAS DE LOS PROGRAMAS DE CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN Y LICENCIAS	2.000,00 €
TOTAL	2.000,00 €

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Los recursos que se estiman obtener y reconocer en el ejercicio 2023 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, cifrado a través del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, son los contenidos en la Sección Primera de dicho Presupuesto y que ya han sido detallados en la Memoria Explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto, a cuyo documentos nos remitimos.

De forma resumida, dichos recursos son:

- **Ingresos por servicios prestados y por el desarrollo de las actividades no afectadas a programas subvencionados:**
 - Relacionados con actividades de naturaleza público-administrativa: Servicios de documentación de Comercio Exterior → cuentas de imputación presupuestaria: 02.01.01., 02.01.06. y 02.01.07.
 - Relacionados con actividades de naturaleza privada:
 - Del Área de Formación, Empleo y Creación/Consolidación empresarial → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.03
 - Del Programa de Servicios Complementarios:
 - Información Comercial → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.05
 - Servicios Diversos de la Actividad Privada → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.01.09
 - Otros ingresos complementarios como los procedentes del servicio de uso de salas y medios, las compensaciones de créditos formativos en la formación del personal de la plantilla y otros ingresos complementarios menores y excepcionales. → En la cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.03
- **Intereses de Imposiciones a plazo** (ingresos de naturaleza privada) → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.03.01
- **Aportaciones y Cuotas voluntarias** → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.00
- **Dotaciones finalistas y subvenciones**, procedentes de las cofinanciaciones de la Unión Europea (Fondos Estructurales), de otras entidades públicas y, en su caso, privadas, nacionales e internacionales, **para la gestión y desarrollo de los programas previstos en relación con las funciones público-administrativas** de los ejes/áreas de actuación siguientes y que ya han sido detallados en el Programa de Actuación
 - Formación, Empleo y Creación/consolidación de Empresas. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.01
 - Apoyo al Comercio Interior, Innovación y desarrollo tecnológico → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.07
 - Promoción y apoyo del Comercio Exterior e Internacionalización de la empresa. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.20
- **Dotación finalista** prevista procedente de la cofinanciación por parte del Excmo. Ayto. de Hinojosa del Duque para gastos de funcionamiento de la Delegación Cameral en dicha localidad. → Cuenta de imputación presupuestaria: 02.04.05

Programas de Actuación, Inversiones y Financiación

- **Otras subvenciones y Ayudas para el desarrollo de funciones público administrativas** distintas a las relacionadas con el desarrollo de programas subvencionados con otros fondos públicos o privados → Subcapítulo 02.05. En concreto, Subvención de la Junta de Andalucía a las Cámaras para las funciones público – administrativas (Cuenta de imputación presupuestaria: 02.05.00).

El siguiente cuadro muestra los importes de recursos estimados de las actividades previstas dentro de las funciones privadas y público-administrativas, respectivamente:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: Sección Primera, Capítulo 02 (*)

INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA	
Cuenta de Imputación	Presupuesto 2023
02.01.03. Asistencia a Cursillos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Servicios de Empleo	20.928,00 €
02.01.05. Servicio de Información Comercial	180,00 €
02.01.09. Servicios Diversos (de la actividad privada)	4.000,00 €
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo	4.500,00 €
02.04.03. Otros Ingresos	7.000,00 €
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA	36.608,00 €

INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PÚBLICO-ADMINISTRATIVA (*)	
Cuenta de Imputación	Presupuesto 2023
02.01.01. Certificaciones, Legalizaciones y Visados	223.925,00 €
02.01.06. Venta de Impresos	2.350,00 €
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	25.438,00 €
02.04.00. Aportaciones voluntarias y cuotas	12.720,00 €
02.04.01. Convenios de Formación y Empleo	1.728.140,00 €
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	284.183,00 €
02.04.20. Convenios para Acciones y Programas de Fomento de la Internacionalización	72.740,00 €
02.05.00. Subvención Junta Andalucía para funciones público-administrativas	142.407,00 €
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PÚBLICO-ADMINISTRATIVA	2.499.253,00 €

(*) El capítulo 01. Recurso Cameral Permanente, no se integra en el Programa de Financiación porque se prevé que presente un comportamiento neto negativo.

3. PLANTILLA DE PERSONAL

Nº Reg: Entrada: 2022999012127190. Fecha/Hora: 28/10/2022 12:45:08

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 25/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJEZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Presupuesto Ejercicio 2023

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2023

PERSONAL RELACIÓN LABORAL INDEFINIDA	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCIÓN TOTAL POR CONCEPTOS				
	Mujeres	Hombres	Total	Salario Base Mensual (€)	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total/Mes (€)	Total Anual (€)
Categorías								
Titular de la Secretaría General	1	0	1	3.840 €	1.200 €	- €	5.040 €	80.640 €
Personal Técnico (Titulados y no titulados) y Oficiales	13	11	24	41.676 €	15.067 €	- €	56.742 €	907.878 €
Auxiliares	1	2	3	3.698 €	1.067 €	- €	4.765 €	76.232 €
Ordenanza/Mantenimiento	0	1	1	1.322 €	50 €	- €	1.371 €	21.942 €
TOTALES	15	14	29	50.535 €	17.383 €	- €	67.918 €	1.086.693 €

TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA 03.02.01: 1.086.693 €

**4. PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2023:
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DESGLOSADO POR
CAPÍTULOS Y RESUMEN POR SECCIONES Y
CAPÍTULOS**

Nº Reg. Entrada: 2022999012127190. Fecha/Hora: 28/10/2022 12:45:08

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA cert. elec. repr. Q1473001D		28/10/2022 12:41	PÁGINA 27/33
VERIFICACIÓN	PEGVEUVTZ3V44WL5J5PJEZKRZMDWRY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sección, Capítulo, Subcapítulo y Cuenta de Imputación Presupuesto

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-633,00 €
01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	63.500,00 €
01.02.01. Recibos atrasados	63.500,00 €
01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES	64.133,00 €
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	1.904,00 €
01.03.03. Bajas y Devoluciones	62.229,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.535.861,00 €
02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS	276.821,00 €
02.01.01. Certificaciones, Legalizaciones y Visados	223.925,00 €
02.01.03. Asistencia a Cursos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Serv. Empleo	20.928,00 €
02.01.05. Servicio de Información Comercial	180,00 €
02.01.06. Venta de Impresos	2.350,00 €
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	25.438,00 €
02.01.09. Servicios Diversos (de la actividad privada)	4.000,00 €
02.03. PATRIMONIALES	4.500,00 €
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo	4.500,00 €
02.04. POR OTROS CONCEPTOS	2.112.133,00 €
02.04.00. Aportaciones voluntarias y Cuotas	12.720,00 €
02.04.01. Convenios de Formación y Empleo	1.728.140,00 €
02.04.03. Otros Ingresos	7.000,00 €
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	284.183,00 €
02.04.20. Convenios para AA. y Programas de Fomento de la Internacionalización	72.740,00 €
02.05. SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS	142.407,00 €
02.05.00. Subvención Junta Andalucía para funciones público-administrativas	142.407,00 €
TOTAL DE INGRESOS: 2.535.228,00 €	

Sección, Capítulo, Subcapítulo y Cuenta de Imputación Presupuesto

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

03. DE PERSONAL	1.433.207,00 €
------------------------	-----------------------

03.02. PERSONAL DE PLANTILLA Y CONTRATADO EVENTUAL	1.086.693,00 €
---	-----------------------

03.02.01. Sueldos y Antigüedad	1.086.693,00 €
--------------------------------	----------------

03.03. PREVISIÓN SOCIAL	346.514,00 €
--------------------------------	---------------------

03.03.01. Seguros Sociales	335.414,00 €
----------------------------	--------------

03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	4.600,00 €
---	------------

03.03.05. Formación del personal	6.500,00 €
----------------------------------	------------

04. GASTOS DE LOCAL	77.555,00 €
----------------------------	--------------------

04.01. NO INVENTARIABLE	77.555,00 €
--------------------------------	--------------------

04.01.02. Limpieza	31.000,00 €
--------------------	-------------

04.01.03. Conservación y reparación	10.000,00 €
-------------------------------------	-------------

04.01.04. Electricidad	18.000,00 €
------------------------	-------------

04.01.05. Agua y Tratamiento de residuos urbanos	1.600,00 €
--	------------

04.01.06. Calefacción y Refrigeración	3.500,00 €
---------------------------------------	------------

04.01.07. Ascensores	2.500,00 €
----------------------	------------

04.01.08. Seguros y Seguridad del local	3.400,00 €
---	------------

04.01.09. Dotación del año a la amortización de locales e instalaciones	7.555,00 €
---	------------

05. GASTOS DE MATERIAL	96.117,00 €
-------------------------------	--------------------

05.01. NO INVENTARIABLE	67.297,00 €
--------------------------------	--------------------

05.01.01. Material de Oficina	7.500,00 €
-------------------------------	------------

05.01.02. Correos y Telégrafos	550,00 €
--------------------------------	----------

05.01.03. Reparto de correspondencia	4.600,00 €
--------------------------------------	------------

05.01.04. Teléfono y Fax	20.000,00 €
--------------------------	-------------

05.01.06. Mantenimiento y material de equipos y aplicaciones informáticas y web	22.000,00 €
---	-------------

05.01.07. Otro material fungible	2.500,00 €
----------------------------------	------------

05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado	10.147,00 €
---	-------------

05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	28.820,00 €
---	--------------------

05.02.01. Mobiliario	3.600,00 €
----------------------	------------

05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	21.620,00 €
---	-------------

05.02.04. Otras Instalaciones	1.600,00 €
-------------------------------	------------

05.02.05. Aplicaciones informáticas	2.000,00 €
-------------------------------------	------------

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación Presupuesto

06. RELACIONES PÚBLICAS	33.500,00 €
06.01.01. Actos y Recepciones	7.000,00 €
06.01.02. Representaciones	5.000,00 €
06.01.04. Publicidad	21.000,00 €
06.01.05. Donativos y Premios	500,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	900,00 €
07.01. PUBLICACIONES	200,00 €
07.01.06. Otras publicaciones	200,00 €
07.02. SUSCRIPCIONES	700,00 €
07.02.01. Prensa	700,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	5.600,00 €
08.01. VIAJES	4.600,00 €
08.01.01. Nacionales	2.600,00 €
08.01.02. Internacionales	700,00 €
08.01.03. Otros desplazamientos	1.300,00 €
08.02. DIETAS	1.000,00 €
08.02.01. Estancias	1.000,00 €
09. FORMACIÓN Y EMPLEO	597.247,00 €
09.01.02. Becas	44.947,00 €
09.01.06. Cursos y otras acciones de Formación	13.500,00 €
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	538.800,00 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	135.811,00 €
10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA	116.890,00 €
10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria	49.900,00 €
10.01.02. Colaboración en Estudios y Convenios Com.Int., Industria, Innovación y Competitividad	66.790,00 €
10.01.07. Delegaciones-Antenas	200,00 €
10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	18.921,00 €
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior	1.100,00 €
10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales	7.035,00 €
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior	10.786,00 €

Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación Presupuesto

11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES 1.500,00 €

11.01.01. Lonja de Contratación 1.500,00 €

12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS 41.700,00 €

12.01.02. Fotocopiadora 12.900,00 €

12.01.03. Imprenta 8.750,00 €

12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA 15.250,00 €

12.01.05 Servicios de Tramitación y Gestión 4.800,00 €

13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS 26.891,00 €

13.01.01. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (Cuota RCP) 70,00 €

13.01.02. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Naveg.(Cuota RCP) 35,00 €

13.01.04. Otros Organismos 350,00 €

13.01.05. Aportación al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio (art.55,e., RRI del CACC) 26.436,00 €

14. IMPUESTOS Y OTROS TRIBUTOS 26.000,00 €

14.01.03. Contribuciones, Impuestos y Otros Tributos 26.000,00 €

15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS BANCARIOS 4.000,00 €

15.01.01. Gastos Financieros y Servicios Bancarios 4.000,00 €

16. DIVERSOS E IMPREVISTOS 55.200,00 €

16.01.01. Diversos e imprevistos 35.000,00 €

16.01.02. Censura y Depósito de Cuentas 8.000,00 €

16.01.03. Auditorias de Gestión, Calidad y Ctas. Justificativas, Protección de datos y Asesoramiento 12.200,00 €

TOTAL DE GASTOS: 2.535.228,00 €

DÉFICIT / SUPERÁVIT 0,00 €

Resumen por Secciones y Capítulos

	Presupuesto 2023
SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS	
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-633,00 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.535.861,00 €
TOTAL DE INGRESOS:	2.535.228,00 €

	Presupuesto 2023
SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS	
03. DE PERSONAL	1.433.207,00 €
04. GASTOS DE LOCAL	77.555,00 €
05. GASTOS DE MATERIAL	96.117,00 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	33.500,00 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	900,00 €
08. VIAJES Y DIETAS	5.600,00 €
09. FORMACIÓN Y EMPLEO	597.247,00 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	135.811,00 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	1.500,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	41.700,00 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	26.891,00 €
14. IMPUESTOS Y OTROS TRIBUTOS	26.000,00 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS BANCARIOS	4.000,00 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	55.200,00 €
TOTAL DE GASTOS:	2.535.228,00 €

DÉFICIT / SUPERÁVIT 0,00 €

En Córdoba, a 25 de octubre de 2022

El Comité Ejecutivo,

Firmado por ***3861**
ANTONIO DÍAZ (R: ****3001*)
el día 25/10/2022 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL

PRESIDENTE: D. Antonio Díaz Córdoba

TORRENT CRUZ FRANCISCO MANUEL - 30793979S
Firmado digitalmente por TORRENT CRUZ FRANCISCO MANUEL - 30793979S
Fecha: 2022.10.28 09:21:42 +02'00'

VICEPRESIDENTE 1º: D. Francisco Torrent Cruz

José María García Utrera
Firmado digitalmente por José María García Utrera
Fecha: 2022.10.28 09:34:32 +02'00'

VICEPRESIDENTE 2º: D. José Mª García Utrera

AGÜERA BUENDIA RAFAEL - 30502987L
Firmado digitalmente por AGÜERA BUENDIA RAFAEL - 30502987L

TESORERO: D. Rafael Agüera Buendía

30803139K BELEN LUQUE (R: B14520746)
Firmado digitalmente por 30803139K BELEN LUQUE (R: B14520746)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:14022/Hoja:CO-13796 / Tomo:1355 /Folio:126 / Fecha:04/04/2019 /Inscripción:15, serialNumber=IDCES-30803139K, givenName=BELEN, sn=LUQUE PINILLA, cn=30803139K BELEN LUQUE (R: B14520746), 2.5.4.97=VATES-B14520746, o=LUQUE ECOLOGICO SL, c=ES
Fecha: 2022.10.26 15:20:35 +02'00'

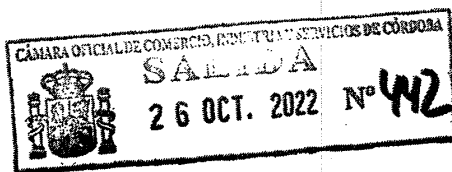
VOCAL 1º: Dña. Belén Luque Pinilla

SAINT-GERONS HERRERA ENRIQUE - 44356844X
Firmado digitalmente por SAINT-GERONS HERRERA ENRIQUE - 44356844X
Fecha: 2022.10.27 11:19:01 +02'00'

VOCAL 2º: D. Enrique Saint-Gerons Herrera

Firmado por LOZANO MOLINA FRANCISCO - ***9722** el día 28/10/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VOCAL 3º: D. Francisco Lozano Molina



DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,

CERTIFICA:

Que, en su sesión del pasado 25 de octubre, el Comité Ejecutivo de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Antonio Díaz Córdoba y con la asistencia de D. Francisco Torrent Cruz, D. José M^a García Utrera, D. Rafael Agüera Buendía, Dña. Belén Luque Pinilla, D. Enrique Saint-Gerons Herrera, D. Francisco Lozano Molina y, en representación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la Jefe de Servicio de Comercio, Dña. Rocío Gómez Muñoz, ha acordado por unanimidad la elaboración del proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 2023.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

Firmado por ***3174**
CARMEN GAGO (C:****3001*)
el día 26/10/2022 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

Vº.Bº. PRESIDENTE,

Firmado por ***3861**
ANTONIO DÍAZ (R: ****3001*)
el día 26/10/2022 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

Antonio Díaz Córdoba

Pérez de Castro, 1 Fax: 957 20 21 06
14003 Córdoba info@camaracordoba.com
Telf.: 957 29 61 99 www.camaracordoba.com

DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,

CERTIFICA:

Que el Pleno celebrado el 25 de octubre de 2022, constituido con las mayorías exigibles por el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, ha aprobado por unanimidad proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 2023.

Y para que así conste ante la Dirección General de Comercio y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

Firmado por ***3174** CARMEN GAGO
(C:****3001*) el día 26/10/2022 con
un certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -
2016